llevar á efecto de comun acuerdo con los interesados á fin de evitar la larga tramitacion del espediente que con este objeto habria que instruir, acordó delegar á los Sres Alcalde y Síndico del Ayuntamiento para convenir con dichos interesados las condiciones de dicha adquisicion facultandoles para que desde luego los puedan llevar á debido efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Francisco Coll Francisco Paracell

Juan Moreno

Juan Pons

José Pons

Enrique Negre

José Madaula Federico Ros

Enrique de Rojas, 2n

En el pueblo de Mollet á los diez y nueve de Marzo de mil novecientos once: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Franco Coll y Saladrigas, se abrió la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuacion el Sr. Alcalde dió cuenta de haber llevado á efecto en union con el Sr. Regidor Síndico el convenio acordado por el Ayuntº en la sesion anterior con Don Jose Pujol Falguera, Don Ramon Ros y Donª Pedro Sala, en la forma siguiente:

Don Ramon Ros, cede al Ayuntamiento toda

aquella parcela de terreno que posee en la calle de Berenguer 3º. lindante con la era de trillar de Don José Pujol y con el terreno de Don Pedro Solá.

Don José Pujol Falguera, cede igualmente al Ayuntamiento la parte de era de trillar que exede de la línea establecida en la calle de Berenguer, así como el ladrillo y demas materiales que procedan del terreno ocupado y pared de cerca de dicha era que debe derribarse, obligandose el Ayuntamiento á reponerla siguiendo la linea de la calle, y á construir ademas otra que partiendo del margen del torrente Cagarell, y en linea recta del ángulo del pozo existente en propiedad de dicho Sr. Pujol, termine en la arista de la calle de Berenguer. Ademas, el Ayuntamiento cede á su vez al Sr. Pujol parte del terreno cedido por Don Ramon Ros, y se obliga á cubrir la acequia que pasa por el mismo, dejando las aberturas necesarias para su limpia, las cuales nunca podrán ser en terreno propio del Sr. Pujol.

Y en cuanto á Don Pedro Solá, se ha convenido la adquisicion del terreno que le pertenece, mediante la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes el anterior convenio y que para llevar á efecto el derribo y construccion de las paredes que se mencionan y urbanizacion de aquellos terrenos, se vote un crédito de mil pesetas independiente de las trescientas setenta y cinco que deben indemnizarse á Don Pedro Solá.

A continuacion dió cuenta de una solicitud de Don Franco Coll pidiendo permiso para construir dos casas en la calle de Gayetá Ventalló, con arreglo al plano que acompaña, acordando el Ayuntº. con

cederlo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico:

Francisco Coll — Jaime de Perarnau

Franco Monserda — Juan Puig

José Cerqueda

Enrique Vegre

José Madeyda — Pedro Pons — Enrique Pons

En el pueblo de Sobet á los veinte y seis de Marzo de mil novecientos once: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntº anotados al márgen bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Caladrigas, y abierta la sesión ordinaria de este día se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse seguido cuenta de una solicitud de la Vda de J. Serra pidiendo permiso para edificar una Choza de planta baja para fábrica de electricidad con fachada á la carretera que vá á Casa Peregil, con arreglo al plano que acompaña, acordando el Ayuntº la expresada concesión.

Leyóse á continuación otra solicitud de Don Ramon Serra á nombre de su madre Vda de Jose Serra, pidiendo permiso para instalar un motor de gas de cuarenta caballos en terreno de su propiedad lindante con la carretera que vá á Casa Peregil por la parte de Oriente, y con el Medio Sellent por Norte, y á una dis